



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00964041- -UNC-ME#FCQ- Justificación de inasistencia

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Secretaria General de la AGTUNC Sra. Inés PASTORINO en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- a agentes de esta facultad con motivo de asistir a la Jornada Recreativa y de Capacitación Gremial.

CONSIDERANDO:

El visto bueno otorgado por la Secretaria General de esta facultad a orden 7 del expte. de referencia;

Lo establecido en el Art. 97 del CCT 366/06 en relación a las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Justificar la inasistencia incurrida con goce de haberes a los agentes que se mencionan a continuación, con motivo de haber asistido a la Jornada Recreativa y de Capacitación Gremial desarrollada en el Hotel "17 de octubre" de la localidad de Villa Giardino el día 07-11-2025 todo con cargo al Art. 97 del Decreto PEN N° 366/06 "Licencias extraordinarias y justificaciones". -

Apellido y Nombre	DNI	LEGAJO
Altamirano Marilina Fernanda	29.607.192	47.823
Bonzi Marcos	35.527.863	60.762
Solis Sandra Daniela	29.220.393	49.787

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RT

